



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
GUANAJUATO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

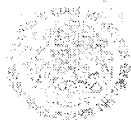
ANEXO NO. 2

DICTAMEN PRESUPUESTAL OLI

7 de 15



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000873
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$4,520,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa de Esterilizadores, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **602 / 2044**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.
Clave de Cartera: 2250CYR0017
No. de solicitud: 68417
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 408,552,361.00
Localización geográfica: TI Guanajuato

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21090013
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF.
Asignación presupuestaria: 408,552,361.00
Nombre del PPI: Esterilizadores

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): TI OOAD Guanajuato
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 4,520,520.00

(cuatro millones quinientos veinte mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

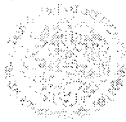
Giovanni D. Bojorquez Coyarrubias

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
IMSS
05 JUL 2023
RECIBIDO
División de Evaluación de Equipamiento

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
04 JUL 2023
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Continúa al reverso...





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000873
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$4,520,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa de Esterilizadores, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **602 / 2044**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (7)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(7) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dccgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPiZJbsIj9A?e=DRXU7r

O bien



3MV/APORT/IR/PP/AMMG

Volante No. 2023000786

Anexo I Equipamiento 2023
 Clave de Cartera SHCP : 21090013
 No. solicitud de SHCP : 13350109
 No. de programa o proyecto PREI : 21090013
 Cuenta contable PREI : 13350109
 OLI No.: 602 / 2044
 Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Selección Presupuestal del Distrito del Bien)			SAI			PREI	URC	URC	URC	Código de Cuenta	Fecha de Pago	No. de Bancos	Monto Liquidado con IVA	Importe total con IVA		
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costos	CPO: GEN	ESP	DIF										VAP	ID de Artículo
5301	Equipos médicos y de laboratorio	18918412	0000025723	221	Unidad Farm Hosp 34	Siac de la Victoria	11040222	110436	200200	531385	1056	02	01	2002534	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCLENERADO PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 50 A 100 LITROS	11	11A00010	11A001	20230609	1	15065840.00	15065840.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	18918413	0000025726	221	Unid. No. 59	CELAYA	11090220	110439	200200	531385	1056	02	01	2002534	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCLENERADO PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 50 A 100 LITROS	11	11A00010	11A001	20230609	1	15065840.00	15065840.00
5301	Servicio médico y de laboratorio	18918414	0000025726	221	Unidad Familiar 51	León	11A00013	110435	200200	531385	1056	02	01	2002534	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCLENERADO PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 50 A 100 LITROS	11	11A00010	11A001	20230609	1	15065840.00	15065840.00
TOTAL																			4,520,520.00	4,520,520.00		

11

